ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 2

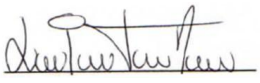
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HÁBITAT



CONTRATO DE OBRA
1737 DE 2024

INFORME MENSUAL No. 2 - AMBIENTAL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025.

BOGOTÁ D.C. – ABRIL 2025

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Título del Documento	**INFORME MENSUAL AMBIENTAL**	
CONTROL DE CAMBIOS		
Rev.	**Fecha**	**Descripción**
1	05 de mayo de 2025	Elaboración del documento
2	07 de mayo de 2025	Atención de observaciones
REPRESENTANTES CONSULTORÍA – UNIÓN TEMPORAL IJM CAPITAL		
ELABORÓ	NOMBRE	Ing. Ivonne Tierradentro Nova
	FIRMA	
	MAT:	25238-243627 CND
REVISÓ APROBÓ Director de Consultoría	NOMBRE:	Ing. David Tierradentro Nova
	FIRMA	
	MAT:	N° 25202-097990 CND

REPRESENTANTES INTERVENTORÍA		
REVISIÓN	NOMBRE:	**MARIBEL APONTE** ESPECIALISTA AMBIENTAL
	FIRMA	
	MAT:	N° 25202-113884 CND
VALIDACIÓN Director de Interventoría	NOMBRE:	Ing. Carlos Ballestas
	FIRMA	
	MAT:	N° 252021-20103 CND

ÍNDICE DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 6

2 OBJETIVOS 7

2.1 GENERAL 7

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7

3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 8

4 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10

5 ALCANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES 11

6 DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL 13

6.1 NORMATIVIDAD AMBIENTAL 13

6.2 PERMISOS Y TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE 16

6.3 CONTROL DE MATERIALES Y COPIA DE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE ADQUISICIÓN DE TODOS LOS MATERIALES EMPLEADOS EN EL MES DENTRO DE LA OBRA. 17

6.4 CONTROL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y COPIA DE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS (REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL) PRODUCIDOS EN LA OBRA EN EL MES. 17

6.5 CONTROL Y REPORTE DEL EMPLEO DE MATERIALES RECICLADOS O PROVENIENTES DEL RECICLAJE 17

6.6 CONTROL, REPORTE DEL EMPLEO DE LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS MEJORADAS CON GCR 18

6.7 ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA 18

6.8 AVANCE DE EJECUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA AAC. 18

6.9 IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS PRESENTES EN EL FRENTE DE OBRA. 18

6.10 MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS PORTÁTILES 18

6.11 LISTADO DE VEHÍCULOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA EN EL PERIODO, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. 18

6.12 RELACIÓN DEL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL PIN DE LAS VOLQUETAS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. 19

6.13 RELACIÓN DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA UTILIZADA POR EL CONTRATISTA EN EL PERIODO, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. 19
6.14 INSCRIPCIÓN DEL PIN DE LAS VOLQUETAS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. 19
7 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES 20
7.1 ASISTENCIA A REUNIONES 20
7.1.1 Comité Integral de Obra: 20
7.1.2 Comités Ambientales, SST y Social: 20
7.1.3 Otras reuniones y mesas de trabajo 20
7.2 AVANCE EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL 21
7.3 GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS 21
7.4 ACTIVIDADES AMBIENTALES 21
8 COMPONENTE FORESTAL 23
8.1 NORMATIVIDAD FORESTAL 23
8.2 POSIBLES PERMISOS Y TRÁMITES FORESTALES Y DE ENDURECIMIENTO DE ZONAS VERDES. 27
8.3 ACTIVIDADES FORESTALES 27
9 COMUNICACIONES 28
10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 29

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Información Contractual Consultoría 8
Tabla 2 Información Contractual Interventoría 8
Tabla 3 CIVs de Intervención 11
Tabla 4 Normatividad Ambiental 13
Tabla 5 Gestión Documental 21
Tabla 6 Gestión de Productos 21
Tabla 7 Normatividad Forestal 23
Tabla 8 Correspondencia 28

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización general del Contrato de Obra 1737 de 2024 10

LISTADO DE ANEXOS

Ver Anexo 1 Correspondencia. 28

1 INTRODUCCIÓN

La naturaleza de la intervención del espacio público para la movilidad, motivo de la presente contratación, busca generar un enfoque integral de conexión directa con las estaciones del Cable Aéreo de Potosí, a fin de incentivar y potencializar la producción de vivienda VIS y VIP, al garantizar infraestructura vial de calidad en el área de influencia del proyecto.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en adelante PDD, aprobado mediante el Acuerdo No. 368 de 2024, en su visión establece que “Bogotá será la ciudad del bien-estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una ciudad diversa, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer. En esta capital global, incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista.”; El PDD cuenta con 5 objetivos estratégicos, 39 programas, 84 metas estratégicas y 434 metas de productos. Dentro del objetivo estratégico No. 4 “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”, se encuentra el programa No. 24 “Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión” se destaca, que en su descripción expone:

El programa busca revitalizar zonas de intervención, asegurando la protección, permanencia y bienestar de sus pobladores originales. Además, promueve el respeto por todas las formas de vida y fomenta la conservación tanto del entorno natural como del espacio construido. Los proyectos de revitalización en áreas urbanas y rurales fomentarán la renaturalización y la adaptación al cambio climático, promoviendo la sostenibilidad ambiental y la conservación de recursos. Se incorporarán criterios de construcción sostenible y se incentivará la participación comunitaria para asegurar que las acciones respondan a las necesidades de la población.

El proyecto de revitalización en el entorno del Cable Aéreo de Potosí, se enfocará en intervenciones para mejorar el espacio público, las condiciones ambientales y urbanas, entre otras. Se buscará el reverdecimiento de sectores desarrollados de manera informal, con diseños paisajísticos que incluyan componentes verdes.

Por lo anterior, se llevó a cabo la licitación de obra pública 003 de 2024 y posterior suscripción del contrato de obra 1737 de 2024, cuyo objeto consiste en: Realizar estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el Ámbito del Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaria Distrital de Hábitat, por lo cual, a fin de desarrollar el objeto descrito, así como su correspondiente alcance, es fundamental contar con un contratista que garantice el cumplimiento adecuado de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital - PDD 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA” y lo establecido en el POT del Distrito.

2 OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Presentar los procedimientos y actividades a seguir en la fase de factibilidad ejecutadas en el marco de la gestión ambiental, descritas en el Contrato 1737 DE 2024, de acuerdo con el Apéndice 14 ANEXO AMBIENTAL & SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SS y al Manual único de obra y el apéndice E ESPECIFICACIONES PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL & SST (A&SST) del contrato, durante el periodo de reporte del 01 de abril al 30 de abril.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la descripción de las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo correspondiente.
- Elaboración y entrega de la Recopilación y análisis de información (RAI Recopilación y Análisis de Información) generada para el contrato.
- Presentar los avances generados en la línea base del Manual Ambiental de Obra acorde a lo establecido en el Apéndice 14 ANEXO AMBIENTAL & SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST
- Realizar seguimiento y cumplimiento por parte de la consultoría de la normatividad ambiental vigente.

3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 1 Información Contractual Consultoría

	DESCRIPCIÓN
Contratista Consultoría y/obra	UNIÓN TEMPORAL IJM CAPITAL
Objeto	REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 2.
Número del contrato	1737 de 2024
Tiempo contractual total	VEINTISÉIS (26) MESES
Etapa 1	DIEZ (10) MESES
Fase 1	DOS (2) MESES
Fase 2	CINCO (5) MESES
Fase 3	TRES (3) MESES
Etapa 2	DIECISÉIS (16) MESES
Valor inicial del contrato	$ 28.776.840.388
Fecha Inicio	11 DE MARZO DE 2025
Fecha de Terminación	11 DE MAYO DE 2027

Fuente: Unión temporal IJM CAPITAL

Tabla 2 Información Contractual Interventoría

	DESCRIPCIÓN
Interventoría de obra	GAB COLOMBIA 2024
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA) A LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.” – LOTE 2.
Número del	1760 de 2024

contrato	
Tiempo contractual total	VEINTISÉIS (26) MESES
Etapa 1	DIEZ (10) MESES
Fase 1	DOS (2) MESES
Fase 2	CINCO (5) MESES
Fase 3	TRES (3) MESES
Etapa 2	DIECISÉIS (16) MESES
Valor inicial del contrato	$ 3.071.821.924
Fecha Inicio	11 DE MARZO DE 2025
Fecha de Terminación	11 DE MAYO DE 2027

Fuente: Unión temporal IJM CAPITAL

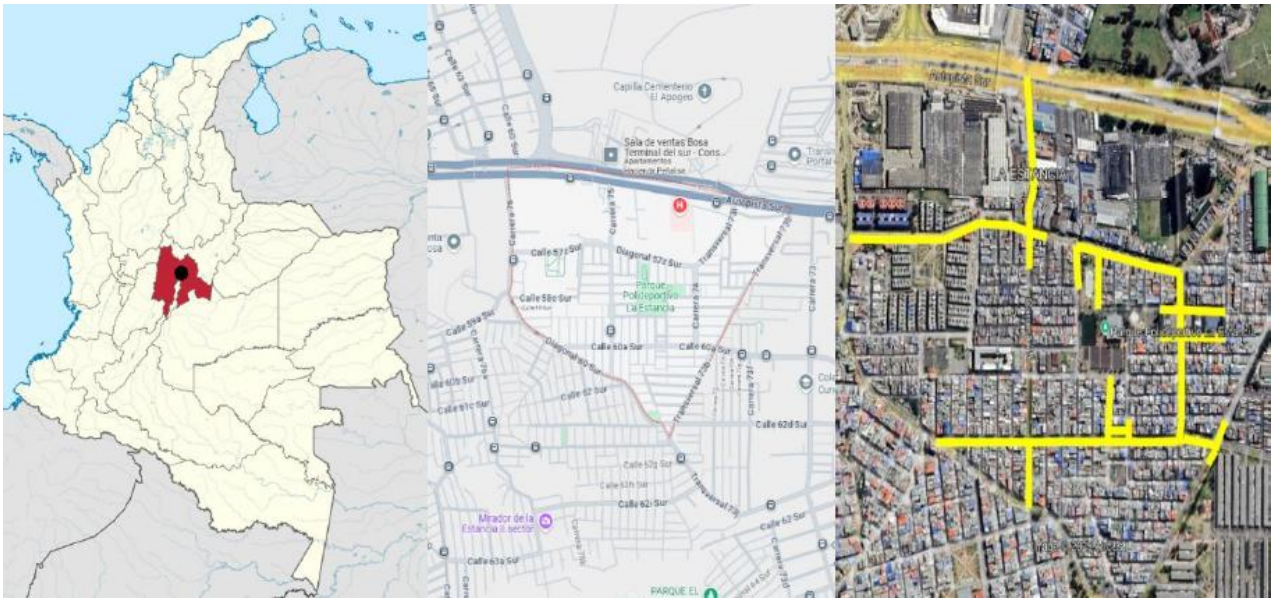
4 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El área de intervención del proyecto de revitalización urbana se encuentra ubicado en la localidad 19, Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá D.C.

La Red de Integración La Estancia hace parte de los corredores priorizados establecidos por el equipo de Revitalización de la Subdirección de Operaciones de la SDHT. Se ubica en el ámbito de la Estación del Portal Sur del Cable Aéreo, la cual será diseñada y construida por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en el marco del contrato 1752 de 2023, cuyo proceso de selección corresponde al N° IDU-LP-SGDU-009-2023.

El proyecto se localiza en el Barrio la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar. Las vías a intervenir dentro del proyecto se encuentran localizadas en la UPZ 69, Ismael Perdomo y enmarcadas por el polígono, por el sur Calle 60 a sur, por el norte Calle 57 z sur y Diagonal 57 z sur, por el occidente carrera 76 y Diagonal 60 sur Futura Av Bosa y por el oriente La Carrera 74 y Transversal 73 b.

Ilustración 1 Localización general del Contrato de Obra 1737 de 2024



Fuente: Google maps, Google earth y Unión temporal IJM CAPITAL

La red de integración La Estancia, corresponde a una intervención de diseño y construcción de espacio público para la movilidad, con un área estimada de 28834.1 m^2.

5 ALCANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El polígono de intervención ubicado en el barrio La Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar, tiene como fin la intervención sobre el espacio público reconfigurando el espacio actual para responder a los propósitos de reverdecimiento, así como la homogeneidad en el urbanismo de la zona aledaña al Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP).

Los CIV de intervención de acuerdo con lo indicado en la documentación contractual y planos desarrollados en la Etapa de Estudios y Diseños por parte de Secretaría Distrital del Hábitat, son los siguientes:

Tabla 3 CIVs de Intervención

No.	CIV	UPZ	EJE	DESDE	HASTA
1	19000338	UPZ 69	Cra 74	CL 59 A sur	CL 59
2	19000134	UPZ 69	DG 57 z Sur	Cra 74 B	Cra 74 A
3	19000452	UPZ 69	CL 60 A sur	Cra 75 C	Cra 75 B
4	19000432	UPZ 69	Cra 74	Cl 60 A sur	Cl 60 Sur
5	19000224	UPZ 69	Cra 74 F	Cl 58 B sur	DG 57 z Sur
6	19000133	UPZ 69	Cra 75	Cl 58 Sur	DG 57 z Sur
7	19000212	UPZ 69	Cra 74	Cl 58 B sur	Cl 58 A Sur
8	19000434	UPZ 69	Cra 74 C	Cl 60 A sur	Cl 60 Sur
9	19000435	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 74 D	Cr 74 C
10	19000437	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 74 F	Cra 74 D
11	19000374	UPZ 69	Cra 74	Cl 59 B sur	Cl 59 A sur
12	19000518	UPZ 69	TVS 73 B	Cl 60 B sur	Cl 60 A sur
13	19000306	UPZ 69	Cra 74	Cl 59 sur	Cl 58 c sur
14	19000418	UPZ 69	Cr 74 C	Cl 60 A sur	Cl 60 sur
15	19000445	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 75	Cr 74 I
16	19000397	UPZ 69	Cra 74	Cl 60 Sur	Cl 59 B sur
17	19000456	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 75 F	Cr 75 D
18	19000767	UPZ 69	TVS 73 B	Cl 60 B sur	CL 60 A sur
19	19000092	UPZ 69	Cl 57 Z sur	Cr 76	Cr 75 D
20	19000182	UPZ 69	Cr 74 G	DG 57 Z Sur	Dg 58 A sur
21	19014760	UPZ 69	58 C sur	Cr 74	Cr 73 J
22	19000475	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 74	TVS 73 B
23	19000213	UPZ 69	Cl 58 B sur	Cr 74 A	Cra 74
24	19000433	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 74 C	Cra 74
25	19000171	UPZ 69	Cr 74	Cl 58 A sur	DG 57 z Sur
26	19000441	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 74 H	Cr 74 G
27	19000073	UPZ 69	Cl 57 Z sur	Cr 75 D	Cr 75 B
28	19000268	UPZ 69	Cr 74	Cr 58 C sur	Cr 58 B sur

No.	CIV	UPZ	EJE	DESDE	HASTA
29	19000269	UPZ 69	Cl 58 C Sur	Cr 74 A	Cr 74
30	19000076	UPZ 69	Cl 57 Z sur	Cr 75 B	Cr 75 A
31	19000120	UPZ 69	DG 57 z Sur	Cr 74 F	Cr 74 D
32	19000474	UPZ 69	TVS 73 B	Cl 60 A sur	Cl 60 Sur
33	19000450	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 75 B	Cr 75 A
34	19000081	UPZ 69	Cr 75	DG 57 Z Sur	Cr 4
35	19000666	UPZ 69	Cr 75	DG 60 Sur	Cl 60 A sur
36	19000127	UPZ 69	DG 57 z Sur	Cr 74 C	Cr 74 B
37	19000108	UPZ 69	DG 57 z Sur	Cr 74 G	Cr 74 F
38	19000148	UPZ 69	DG 57 z Sur	Cr 74	Cr 74 A
39	19000443	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 74 I	Cr 74 H
40	19000088	UPZ 69	DG 57 z Sur	Cr 74 I	Cra 75
41	19014758	UPZ 69	Cl 58 B sur	Cr 74	Cr 73 J
42	19000454	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 75 D	Cr 75 C
43	19000436	UPZ 69	Cr 74 D	Cl 60 A sur	Cl 60 Bis Sur
44	19000125	UPZ 69	DG 57 z Sur	Cr 74 D sur	Cr 74 C Sur
45	19014742	UPZ 69	Cr 74 D	Cl 60 Sur	Cl 60 Bis Sur
46	19000439	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 74 G	Cra 74 F
47	19000082	UPZ 69	DG 57 z Sur	Cr 75 A	Cr 75
48	19000458	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 75 G	Cra 75 F
49	19000448	UPZ 69	Cl 60 A sur	Cr 75 A	Cr 75
50	1900520	UPZ 69	Cr 74	Cll 60 A s	Cll 60 B s
51	19000101	UPZ 69	DG 57 z Sur	Cr 74 H	Cr 74 G
52	19000095	UPZ 69	DG 57z Sur	Cr 74 I	Cr 74 H

Fuente: Unión temporal IJM CAPITAL

6 DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL

6.1 NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Tabla 4 Normatividad Ambiental

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto Distrital 174 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital
Decreto Distrital 325 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se corrige un error en el Decreto 174 de 2006, "por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
Decreto Distrital 312 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.
Decreto Distrital 620 de 2007	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.
Resolución 5453 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se regulan las condiciones y requisitos de ubicación de pendones y pasacalles en el Distrito Capital.
Resolución 3957 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
Decreto 456 de 2010	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital.
Decreto 3930 de 2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto 523 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá	En el que se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá
Resolución 1115 de 2012	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital
Resolución 715 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012.
Decreto 2981 Nacional de 2013	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
Resolución 701 de 2013	Directora General de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP	Por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C.
Decreto 586 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.
Resolución 631 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Resolución 932 de 2015	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012.
Decreto 485 de 2015	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 472 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución 2254 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2284 de 2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1641 de 2020	Secretaría de Planeación	Por la cual se derogan las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018. Actualización del Mapa N°. 4 “Amenaza por inundación
Resolución 330 del 2017	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009
Resolución 1257 de 2021	Ministerio de Ambiente	Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 357 de 1997	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación
Resolución 541 de 1994	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
Resolución 3353 de 2001	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Se fijan lineamientos para la conformación del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción y Servicios de Disposición Final de escombros que cumplen con los requisitos ambientales y mineros establecidos en las normas vigentes
Decreto 507 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones
Decreto 1076 de 2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución 6004 de 2022	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Por el cual se actualiza el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del IDU
Resolución 2115 de 2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de la Protección social.	Características del agua para consumo humano
Ley 9 de 1979	Congreso de la República	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Ley 373 de 1997	Congreso de la República	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
Decreto 948 de 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Resolución de 1351 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio de la cual se adopta la declaración denominada Informe de estado de emisiones.
Resolución de 378 1997	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
Documento CONPES 3943 2018	Departamento Nacional de Planeación	Política nacional para el mejoramiento de la calidad del aire

Fuente: Unión temporal IJM CAPITAL

6.2 PERMISOS Y TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

- APERTURA PIN AMBIENTAL

Durante el periodo en mención no se realizó dicho trámite ya que como se establece en los pliegos el PM-RCD deberá ser tramitado ante la autoridad ambiental 30 días antes del inicio de obra, cabe

aclarar que las actividades del mes de abril corresponden a etapa de estudios y diseños (Factibilidad).

- PERMISO PARA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS Y GENERADORES DE RUIDO AMBIENTAL EN HORARIOS RESTRINGIDOS

Este permiso deberá ser tramitado para la etapa de obra, por lo tanto, en el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica

- PERMISO PARA EL TRANSPORTE Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN CASO DE PROVEERSE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR PARTE DEL CONTRATISTA EN OBRA, OTORGADO POR EL ENTE COMPETENTE

Este permiso deberá ser tramitado para la etapa de obra, por lo tanto, en el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica

6.3 CONTROL DE MATERIALES Y COPIA DE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE ADQUISICIÓN DE TODOS LOS MATERIALES EMPLEADOS EN EL MES DENTRO DE LA OBRA.

Durante el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica, por lo que deberá reportarse durante la etapa de ejecución de la obra

6.4 CONTROL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y COPIA DE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS (REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL) PRODUCIDOS EN LA OBRA EN EL MES.

Durante el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica, por lo que deberá reportarse durante la etapa de ejecución de la obra.

6.5 CONTROL Y REPORTE DEL EMPLEO DE MATERIALES RECICLADOS O PROVENIENTES DEL RECICLAJE

Durante el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica, por lo que deberá reportarse durante la etapa de ejecución de la obra

6.6 CONTROL, REPORTE DEL EMPLEO DE LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS MEJORADAS CON GCR

Durante el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica, por lo que deberá reportarse durante la etapa de ejecución de la obra

6.7 ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA

Durante el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica, por lo que deberá reportarse durante la etapa de ejecución de la obra

6.8 AVANCE DE EJECUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA AAC.

En el periodo reportado para la etapa de Estudios y Diseños no se contemplan la solicitud de permisos para tramitar ante las autoridades ambientales, de acuerdo al inventario forestal y al desarrollo de la etapa se determinará la necesidad de tramitarlos.

6.9 IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS PRESENTES EN EL FRENTE DE OBRA.

En el periodo anterior se realizó la identificación de los sumideros ubicados en el área de influencia directa, en cuyo registro se establecieron medidas de manejo orientadas a prevenir la contaminación de estas estructuras por arrastre de sedimentos.

A la fecha, los sumideros continúan presentando las mismas observaciones reportadas en el informe correspondiente al mes de marzo. Las medidas definidas deberán ser implementadas durante la etapa de ejecución de la obra, a fin de mitigar los posibles impactos.

6.10 MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS PORTÁTILES

Durante el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica, por lo que deberá reportarse durante la etapa de ejecución de la obra

6.11 LISTADO DE VEHÍCULOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA EN EL PERIODO, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.

Durante el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica, por lo que deberá reportarse durante la etapa de ejecución de la obra

6.12 RELACIÓN DEL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL PIN DE LAS VOLQUETAS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.

Durante el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica, por lo que deberá reportarse durante la etapa de ejecución de la obra

6.13 RELACIÓN DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA UTILIZADA POR EL CONTRATISTA EN EL PERIODO, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.

Durante el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica, por lo que deberá reportarse durante la etapa de ejecución de la obra

6.14 INSCRIPCIÓN DEL PIN DE LAS VOLQUETAS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.

Durante el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica, por lo que deberá reportarse durante la etapa de ejecución de la obra

7 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES

7.1 ASISTENCIA A REUNIONES

7.1.1 Comité Integral de Obra:

- Se participo en el comité de obra del día 03 de abril de manera virtual
- Se participo en el comité de obra del día 10 de abril de manera presencial en las instalaciones de la Secretaria del Hábitat
- Se participo en el comité de obra del día 16 de abril de manera virtual
- Se participo en el comité de obra del día 24 de abril de manera presencial en las instalaciones de la Secretaria del Hábitat
- Se participo en los comités de obra del día 30 de abril de manera virtual

7.1.2 Comités Ambientales, SST y Social:

Durante el período se llevó a cabo la reunión de socialización el día 12 de abril, con el fin de abrir un espacio informativo y participativo en el que se presentaron a la comunidad, autoridades locales y demás partes interesadas los detalles del proyecto a ejecutar, previo al inicio de obra.

Esta actividad tuvo como propósito generar confianza, promover la participación de la comunidad, aclarar dudas y recoger inquietudes o sugerencias.

7.1.3 Otras reuniones y mesas de trabajo

Durante el mes, únicamente se llevaron a cabo los comités integrales de obra y la reunión de socialización.

7.2 AVANCE EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL

Tabla 5 Gestión Documental

FECHA	DESCRIPCIÓN	ESTADO		
		APROBADO	OBSERVADO	ENVIADO
11 al 31 de marzo de 2025	Informe mensual N° 1	**X**		
01 al 30 de abril 2025	Informe mensual N° 2 V0		**X**	
01 al 30 de abril 2025	Informe mensual N° 2 V1			**X**

Fuente: Unión temporal IJM CAPITAL

7.3 GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS

Tabla 6 Gestión de Productos

FECHA	DESCRIPCIÓN	ESTADO		
		APROBADO	OBSERVADO	ENVIADO
11 de abril de 2025	RAI	**X**		
21 de abril de 2025	Línea Base		**X**	

Fuente: Unión temporal IJM CAPITAL

7.4 ACTIVIDADES AMBIENTALES

- Entrega del RAI con base en la información recopilada a partir de las comunicaciones emitidas por las autoridades ambientales, así como del análisis de datos extraídos del visor ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

- Recolección de información y avance en el componente meteorológico para la línea base del MAO, se realizó mediante la consulta de las estaciones más cercanas al área de influencia del proyecto con datos certificados tanto por la Secretaría Distrital de Ambiente y el IDEAM.

 Para los parámetros de temperatura, dirección y velocidad del viento, se llevó a cabo un análisis de datos provenientes de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB). En cuanto a la precipitación, se utilizaron los registros de la estación meteorológica BOSA [21201540], administrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

- Elaboración y estructuración del componente de geología, con base en el Mapa Geológico de Colombia del Servicio Geológico Colombiano (2023), y del componente de geomorfología, a partir de la información consultada en el documento "Caracterización General de Escenarios de Riesgo", publicado por el IDIGER en junio de 2019 para el documento MAO.

- Desarrollo del ítem correspondiente a calidad del aire, tomando como referencia los datos registrados por la estación Ciudad Bolívar, adscrita a la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB). Se llevó a cabo el análisis de la información del periodo 2022–2024, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de contaminantes en la localidad, conforme a lo establecido en la Resolución 2254 de 2017.

- Recolección de información y avance en el componente de amenazas, utilizando datos secundarios proporcionados por el Visor Ambiental, como parte de la implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades públicas y privadas en la zona de influencia y con el fin de complementar la línea base del MAO.

- Atención de Observaciones del RAI V0: Se atendieron y resolvieron las observaciones emitidas por la interventoría sobre el RAI versión 0, integrando los ajustes requeridos.

- Avance en Línea Base: Con base en la información recolectada y validada, se consolidó el avance correspondiente al componente ambiental.

8 COMPONENTE FORESTAL

8.1 NORMATIVIDAD FORESTAL

Tabla 7 Normatividad Forestal

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993	Congreso de la República	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1791 de 1996	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal"; de la presidencia de la república de Colombia, Resolución 438 de 2001. "por el cual se establece el salvoconducto único nacional para la movilización de especies de la diversidad biológica.
Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015	Gobierno Nacional de Colombia	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
Decreto 2811 de 1974	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 531 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de Ambiente	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 323 de 1992	Alcaldía Mayor de Bogotá	Reglamenta las zonas viales de uso público en lo referente a las áreas para el sistema vial general y para el transporte masivo, la red vial local de las urbanizaciones y el equipamiento vial.
Resolución 0126 de 2024	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de la Categorización de las especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
Resolución Conjunta 001 de 2017	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
		silviculturales", del Secretario Distrital de Ambiente y la directora del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis
Resolución conjunta001 de 2019	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo distrital 327 de 2008).
Resolución 6971 de2017	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por el cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C."
Resolución 5983 de2011	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales" del Secretario Distrital De Ambiente y el Director Del Jardín Botánico".
Resolución 7132 de2011	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente".
Resolución 359 de2012	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 7132 de 2011".
Resolución 6563 de2011	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano".

Fuente: Unión temporal IJM CAPITAL

Durante el periodo para el componente forestal se han desarrollado actividades de oficina, dichas actividades permitieron el avance del componente y la continua actualización de la información, a continuación, se detallan las actividades realizadas:

- Recopilación de normatividad aplicable para el inventario forestal y balance de zonas verdes.
- Desarrollo de la metodología del componente forestal.
- Recopilación de información sobre la cobertura vegetal del área del proyecto con respecto al Decreto 555 de 2021.
- Identificación y revisión de permisos silviculturales, junto con la aprobación del diseño paisajístico, conforme a la Resolución Conjunta 001 de 2019.
- Revisión de imágenes para la identificación códigos SIGAU en el portal SIGAU del Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis (JBB) de los árboles en el AID del proyecto.
- Desarrollo de la metodología para la elaboración del inventario forestal en espacio público.

- Desarrollo de la metodología para la determinación de la compensación por endurecimiento de zonas verdes.

Contractualmente se desarrollará el componente forestal, soportado principalmente por el inventario forestal en espacio público según los parámetros exigidos por la SDA y el balance de zonas verdes de acuerdo con la Resolución Conjunta 001 de 2019.

Para dicho desarrollo, se presentarán momentos que requieren de la participación de terceros o de otras disciplinas que interactúan con el componente forestal y que son fundamentales, sobre todo, al momento de plantear los tratamientos a presentar ante la SDA en el inventario forestal, mientras que el balance de zonas verdes dependerá en gran medida del diseño urbanístico y paisajístico que se desarrolle.

En cuanto a la metodología para el inventario forestal en espacio público se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos:

- Trabajo de campo

El proceso consiste en marcar los árboles inventariados con pintura amarilla en campo, georreferenciación de cada individuo, y completar el formato de registro de campo según el formulario de recolección de información silvicultural (Ficha 1 de la SDA). Además, se realiza un registro fotográfico tanto general como detallado de cada árbol inventariado.

- Trabajo de oficina

El proceso incluye la digitalización de imágenes y del formulario de recolección de información silvicultural (Ficha 1 de la SDA), así como la creación de fichas técnicas de registro por individuo (Ficha 2). También se elabora la memoria del inventario forestal, se identifican los códigos SIGAU y se gestionan los registros ante el JBB. Finalmente, se confeccionan mapas de localización de los árboles y se propone un tratamiento para cada uno.

- Determinación del tratamiento silvicultural propuesto

Operativamente se tomarán criterios para el desarrollo en campo y posteriormente en oficina, que son explicados en este documento a continuación.

- Criterios tomados en campo

Debido a que los árboles y arbustos se encuentran en su gran mayoría emplazados en alcorques de separadores viales, andenes y algunas zonas verdes en zonas de bahías (según la visita de campo de reconocimiento del área del contrato), se tomarán los individuos de árboles y arbustos como individuos aislados, indistintamente que sean latizales o fustales (no se encuentran brinzales).

- Recorrido de toma de datos

Se realizarán recorridos de toma de los datos por tramos, en los andenes y o zonas verdes de bahías, buscando que sean consecutivos y en sentido de las manecillas del reloj.

 - Numero
 - Nombre común
 - Altura total
 - Altura comercial
 - Perímetro a la altura del pecho (PAP)
 - Perímetro basal (PB)
 - Diámetro a la altura del pecho (DAP)
 - Diámetro de copa
 - Estado fitosanitario
 - Estado físico del árbol inventariado
 - Justificación técnica del tratamiento
 - Densidad de copa

- Criterios para desarrollar en oficina.

 - Nombre científico
 - Cálculo del volumen comercial

Por otro lado, se realiza la metodología para la determinación de la compensación por endurecimiento de zonas verdes la cual consiste en:

- Estudiar los criterios establecidos en la normatividad legal vigente.

- Durante e l recorrido por el área de intervención del proyecto, se identificarán posibles zonas para intervenir, evaluando el tipo de superficie, la presencia de suelos agrológicos, el uso actual del área y la cobertura vegetal existente.

- Identificar y clasificar las zonas a endurecer en concordancia con la Resolución Conjunta 001 de 2019.

- Generar la cartografía del área existente vs el área afectada según diseño, con el fin de determinar y cuantificar el balance respectivo.

- Se verificará la viabilidad de aplicar la Resolución Conjunta 001 de 2019, Artículo 3, en relación con las zonas verdes a endurecer, para determinar si es aplicable el concepto de compensación por endurecimiento de dichas zonas según los resultados obtenidos.

- Una vez obtenidas las áreas de acuerdo con el Artículo 3 de la Resolución Conjunta 001 de 2019 del punto anterior, se procederá a realizar el cálculo para la compensación por endurecimiento de zonas verdes

Posteriormente, se presentará el balance de áreas a endurecer dentro del área de influencia.

8.2 POSIBLES PERMISOS Y TRÁMITES FORESTALES Y DE ENDURECIMIENTO DE ZONAS VERDES.

Presuntamente, se espera que por el desarrollo del proyecto en su etapa de diseño se identifiquen requerimientos de gestión y diligenciamiento de permisos de tipo silvicultural ya sea de permanencia, tala, trasplante, poda aérea o radicular, o tratamiento integral.

Así mismo, por ser requerimiento en la gestión de la aprobación del diseño paisajístico se adelantará el balance de zonas verdes de acuerdo con Resolución Conjunta 001 de 2019

8.3 ACTIVIDADES FORESTALES

- Visita de obra: Se realizó una visita al área donde se ejecutará el proyecto con el objetivo de verificar condiciones in situ e identificar los puntos a inventariar.

- Recorrido, inspección e inventario forestal: Se efectuó un recorrido el día 12 de abril inspeccionando el área de influencia directa, y adelantando el inventario forestal correspondiente, conforme a la metodología establecida.

- Entrega del RAI: Se elaboró y entregó el RAI, conteniendo los datos obtenidos en campo y análisis iniciales.

- Atención de observaciones del RAI V0: Se atendieron y resolvieron las observaciones emitidas por la interventoría sobre el RAI versión 0, integrando los ajustes requeridos.

- Avance en línea base: Con base en la información recolectada y validada, se consolidó el avance correspondiente al componente forestal para la construcción de la línea base ambiental del proyecto.

9 COMUNICACIONES

En la siguiente tabla se relacionan los oficios que se radicaron, así como las respuestas de las entidades correspondientes.

Tabla 8 Correspondencia

Radicado	Fecha	Asunto	Enviada	Recibida
RO-151611	22-01-2025	Solicitud de información de amenaza y/o riesgo		X
2025JBB41004162	27-01-2025	Respuesta al radicado 2025JBB40002291 - Su radicado UTIJM-1737-099-25. Solicitud de información.		X
2025EE66256	28-03-2025	Solicitud de información Cable Aéreo de Potosí y de CIVs.		X
CGC – INTSDH –OF-0032-2025	11 al 31-03-2025	Aprobación del informe mensual mes de marzo 2025		X
UTIJM-1737-693-25	11-04-2025	Entrega RAI	X	
UTIJM-1737-693-25	21-04-2025	Entrega línea base	X	

Fuente: Unión temporal IJM CAPITAL

Ver Anexo 1 Correspondencia.

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el mes se mantuvo una participación constante en los comités de obra, lo que permitió realizar un seguimiento adecuado y conservar una comunicación efectiva con las partes involucradas.

- La socialización del 12 de abril fortaleció la participación comunitaria y la transparencia, aportando opiniones de la comunidad para una ejecución con enfoque social y ambiental.

- Se recopiló y analizó información relevante para la línea base del MAO, finalizando el componente meteorológico, geológico y geomorfológico.

- La visita de obra realizada por el forestal permitió confirmar las condiciones del área de intervención, facilitando la identificación precisa de los puntos a inventariar.

- Se concluyó la elaboración y entrega del RAI, el cual está a la espera de aprobación.

- A partir de la información emitida por el especialista forestal, se logró consolidar el avance correspondiente al componente forestal, contribuyendo significativamente a la construcción de la línea base ambiental del proyecto.